



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1946/2016
BITÁCORA: 15/G1-0387/03/16

Toluca, México, 06 de Abril de 2016

**EJIDO SAN AGUSTIN
CONOCIDO S/N. SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DONATO GUERRA
DONATO GUERRA, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resueita mediante oficio N° 212H10000/021/2012-NA de fecha 05 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN AGUSTIN, Donato Guerra, P-15-032-AGU-001/12, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.748 Metros cúbicos	10	1	10	13581442	13581451
EJIDO SAN AGUSTIN, Donato Guerra, P-15-032-AGU-001/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.534 Metros cúbicos	3	1	3	13581452	13581454
EJIDO SAN AGUSTIN, Donato Guerra, P-15-032-AGU-001/12, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.646 Metros cúbicos	2	1	2	13581455	13581456
EJIDO SAN AGUSTIN, Donato Guerra, P-15-032-AGU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 571.972 Metros cúbicos	25	346	370	13581417	13581441

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

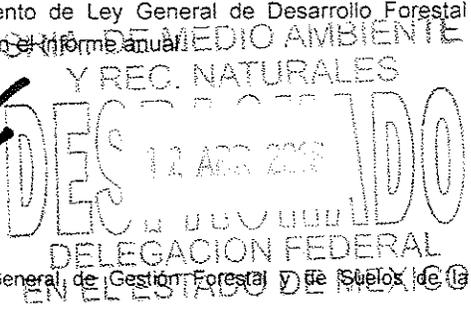
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEL ALVARADO

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Riano Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx